



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL

EXPEDIENTE: 090/2022

D^a M^a Luisa Guerrero Tramoyeres, Técnico de Apoyo a la Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato de servicios de **CAMPAÑA DE VERANO 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 23 de marzo de 2022, ha acordado lo siguiente, en cuanto a subsanación de documentación presentada por los siguientes licitadores:

AL SALIR DEL COLE, SL: En los cuatro DEUC presentados, no indica, en ninguno, el lote/s a los cuales presenta oferta. Deberá presentar nuevamente el DEUC, en el que además de cumplimentar todos los apartados pertinentes, deberá cumplimentar la parte II “*Información sobre el poder económico*”, apartado “*indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta.*”, firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.

LUNA TIC DESIGN SL. Deberá aportar “*Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad*” ajustada al modelo del anexo VI del PCAP, firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.

Deberá aportar también, “*Declaración responsable relativa al compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato medios personales y materiales*”, ajustada al modelo del anexo X del PCAP, firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.

De conformidad con las cláusulas 11 y 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los documentos indicados, se presentarán en el plazo máximo de 3 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios electrónico correspondiente a este contrato. De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **serán excluidos de la licitación**, artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid** (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “**presentación de escritos y comunicaciones**” – **solicitud genérica**), dirigiendo la solicitud al Área de Contratación de la **Consejería de Familia, Juventud y Política Social**.

Madrid, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Vº. Bº.

LA SECRETARIA DE LA MESA

